



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

BASES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS AÑO 2023.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

El Ayuntamiento de Piedrabuena va a proceder a la contratación laboral de personas desempleadas, en el marco del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas para el ejercicio 2023.

La presente convocatoria está destinada a la realización del Proyecto, denominado “ADECUACIÓN DE ENTORNO DE PARQUE MUNICIPAL, CASTILLO Y CALLES PERIMETRALES”, para el que se ha concedido la correspondiente subvención para la contratación del siguiente personal:

- **2 Oficiales y 7 Peones, a jornada completa, durante 3 meses.**

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

A) Requisitos generales.

- A1.** Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España, siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación.
- A2.** No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo. Se considera incompatible tener un grado de discapacidad igual o superior al 66%.
- A3.** No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- A4.** No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad a la hora de la formalización del contrato.

B) Requisitos específicos.

Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas inscritas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como demandantes de empleo, **no ocupadas**, que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

a) Personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en las oficinas de empleo de Castilla La Mancha, **que además presenten el documento remitido por la Oficina de Empleo respectiva, sobre esta Oferta Genérica.**

b) Tendrán **PREFERENCIA ABSOLUTA:**

-Los trabajadores incluidos en el colectivo de eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada.

C) Causas de exclusión.

1. **No figurar inscrito/a como demandante de empleo, no ocupado/a, en las Oficinas de Empleo de Castilla La Mancha en la fecha del registro de la oferta genérica de empleo** en los términos establecidos en la base segunda de esta convocatoria.
2. En ningún caso se podrá contratar a más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir.
3. Presentar la instancia fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.
4. No aportar, junto a la solicitud, toda la documentación requerida.
5. Falsedad documental y falta de veracidad en los datos aportados.
6. Haber sido objeto de sanción por parte del Ayuntamiento por incumplimiento de jornada o ausencia injustificada en los años **2021. y 2022**

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La solicitud, junto con la documentación requerida, se dirigirá al Alcaldes-Presidente y se presentará en el **Registro General del Ayuntamiento de Piedrabuena.**

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido desde el 24 y el 31 de julio de 2023, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las solicitudes se efectuarán mediante una instancia, acompañada de toda la documentación que a continuación se indica:

1. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
2. Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados.

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)

Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11

www.piedrabuena.es

ayuntamiento@piedrabuena.es



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

3. En el caso de miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que se encuentren estudiando y sean desempleados deberán aportar alguno documento que acredite que estas cursando estudios (Ej: Certificado de notas, matricula, carnet de estudiante, etc..)
4. Los miembros de la unidad familiar que trabajen por cuenta ajena, deberán aportar las últimas tres nóminas y en caso de trabajadores autónomos las dos últimas declaraciones trimestrales presentadas de IRPF (modelos 130 o 131).
5. En caso que una sola persona constituya unidad familiar, deberá acreditar expresamente que asume los gastos del domicilio.

La participación en el presente llamamiento implica la aceptación de las bases del mismo.

CUARTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

El órgano que efectuará la selección de los beneficiarios/as participantes en este Plan de Empleo será la Comisión Local de Empleo de este Ayuntamiento.

La actuación de la Comisión Local de Empleo se ajustará estrictamente a las bases de la presente contratación. No obstante la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

QUINTA.- ORDEN DE PRIORIDAD.

- 1.- Personas desempleadas del colectivo de eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada(peones agrícolas).
- 2.- Personas que viven solas o formando parte de una familia, y no tengan ingresos ninguno de los miembros de la misma. (no se tendrán en cuenta ayudas inferiores a 200 €).
- 3.-Personas que no tienen ingresos y viven en familias con al menos tres miembros, en donde el único ingreso es el subsidio de desempleo o pensión equivalente de uno de los miembros. Si la unidad familiar se compone de dos miembros y uno de ellos percibe ingresos netos de cualquier tipo, inferiores al 50% de SMI, el otro miembro, podrá acceder a este plan de empleo. Si el miembro que no cobra es menor, el otro podrá ser beneficiario.
- 4.- Personas que no tienen ingresos y viven en familias con al menos cuatro miembros, en donde el único ingreso económico es la prestación contributiva por desempleo o pensión equivalente de uno de ellos, siempre que el importe de esta prestación sea inferior a 1,5 veces el SMI.

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)

Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11

www.piedrabuena.es

ayuntamiento@piedrabuena.es



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

-En el supuesto de que haya más aspirantes que plazas dentro de cada uno de los colectivos prioritarios se seleccionara atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.- Se atenderá al mayor número de miembros la unidad familiar.**
- 2.- Se atenderá a la mayor antigüedad como demandante de empleo.**

SEXTA.- ADMISION DE ASPIRANTES Y RELACIÓN DE SELECCIONADOS

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la Resolución de Alcaldía aprobando la Lista de Admitidos y Excluidos. Se indicarán las causas de exclusión que concurra, concediendo a los interesados un plazo de tres días hábiles para su subsanación . Transcurrido ese plazo se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos.

La Comisión Local de Empleo procederá a la baremación conforme a lo establecido en las presentes bases de los solicitantes admitidos.

La propuesta de aspirantes seleccionados/as será elevada por la Comisión Local de Empleo al Alcaldes-Presidente, quien la aprobará mediante Resolución que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, concediendo un plazo de tres días hábiles para la subsanación en su caso. De no haber reclamaciones o resueltas éstas, se notificará a los seleccionados para la formalización de los contratos.

Los/las seleccionados/as deberán manifestar su aceptación o renuncia al puesto de trabajo, entregando la documentación que les sea requerida por el Ayuntamiento a la mayor brevedad posible, a partir de la publicación del listado de seleccionados/as.

El Ayuntamiento de Piedrabuena, podrá utilizar esta baremación para seleccionar a aspirantes no escogidos para este Plan de Empleo, para otros Planes de Empleo Municipales financiados con recursos propios.

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)

Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11

www.piedrabuena.es

ayuntamiento@piedrabuena.es



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

SÉPTIMA.- TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y RETRIBUCIONES

La relación laboral será bajo la modalidad de contrato laboral de duración determinada, con una duración de 3 meses.

La jornada laboral será completa y la retribución bruta mensual de 1.260 €, incluida la parte proporcional de pagas extras.

OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO

La presente convocatoria se regirá por la legislación de aplicación, pudiendo interponer recursos contra los actos y decisiones del Tribunal Calificador, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Piedrabuena a 13 de Julio de 2023



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2022

APELLIDOS:	NOMBRE:	
N.I.F.:	Nº TELÉFONO:	
DIRECCIÓN:	C. POSTAL:	LOCALIDAD:
FECHA DE NACIMIENTO:		
CORREO ELECTRONICO (MAIL):		

Documentación a aportar:

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados.
- Documento remitido por la Oficina de Empleo sobre esta Oferta Genérica.
- En el caso de miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que se encuentren estudiando y sean desempleados deberán aportar alguno documento que acredite que estas cursando estudios (Ej: Certificado de notas, matricula, carnet de estudiante, etc..)
- Los miembros de la unidad familiar que trabajen por cuenta ajena, deberán aportar las últimas tres nóminas y en caso de trabajadores autónomos las dos últimas declaraciones trimestrales presentadas de IRPF (modelos 130 o 131).
- En caso que una sola persona constituya unidad familiar, deberá acreditar expresamente que asume los gastos del domicilio.

Causas de exclusión.

- No figurar inscrito/a como demandante de empleo, no ocupado/a, en las Oficinas de Empleo de Castilla La Mancha en la fecha del registro de la oferta genérica de empleo.
- En ningún caso se podrá contratar a más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir.
- Presentar la instancia fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.
- No aportar, junto a la solicitud, toda la documentación requerida.
- Falsedad documental y falta de veracidad en los datos aportados.
- Haber sido objeto de sanción por parte del Ayuntamiento por incumplimiento de jornada o ausencia injustificada en los años 2020 y 2021.

Tendrán **Preferencia absoluta:**

-Los trabajadores incluidos en el colectivo de eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada.

Piedrabuena, a ____ de _____ de 2.022

Firma del solicitante.

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D., con DNI nº.....y domicilio en

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD (Márquese lo que proceda):

- Que estoy inscrito/a como demandante de empleo, no ocupado/a.
- Que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, aceptando expresamente QUE EN CASO CONTRARIO SERÉ SANCIONADO/A CON LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
- Que doy mi **Consentimiento expreso**, al Ayuntamiento de Piedrabuena para que se Consulten los datos relativos a Renta, Periodos de Inscripción como demandante de empleo, Prestaciones y Subsidios de la Seguridad Social, necesarios para poden efectuar la Baremación de esta convocatoria.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

Piedrabuena, a..... de de 2022

Firma del declarante



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

AUTORIZACION DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE

D., con DNI nºy domicilio en

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD :

- Que concedo **Consentimiento expreso** , al Ayuntamiento de Piedrabuena para que se Consulten los datos relativos a Renta y Prestaciones y Subsidios de la Seguridad Social, necesarios para poden efectuar la Baremación de esta convocatoria.

Piedrabuena, a..... de de 2022.

Firma del declarante